

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50599 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 134/17 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000220 se ha dictado en fecha 19/6/17, auto de declaración de concurso voluntario de los deudores PATRICIA VILAS MARTÍNEZ y JOSÉ MANUEL DE LA FUENTE MARTÍNEZ, con NIF 76869267R y 3532454IZ, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Lugar Aldeña, Valiñas 7, Barro, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a ABOGADOS J.E.A., S.L.P., con domicilio postal en Avda. Atlántida, 106 Bajo, 36208 de Vigo y dirección electrónica señalada abogadosjeasl@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 12 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062855-1